

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
 Marzo 2017

Observación Número: 01 ADM-FIN.

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Lagos de Moreno se aprobaron recursos por un monto de \$2,500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Pavimentación de la Calle Circuito Paseos de la Montaña entre la Calle Paseo de las Amapolas y la Calle Paseo de las Acacias	\$2,500,000.00
TOTAL	\$2,500,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Lagos de Moreno.
 Con relación al oficio 2636/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Solicitud de Apoyos Económicos o Garantías con cargo al patrimonio de Fideicomiso.
- Calendario de distribución de recursos del Fondo.
- Informe Final (Anexos III y IV)
- Convenio Adicional por importe.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Lagos de Moreno deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno iniciar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

(Handwritten signatures and initials)

3336

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Gobernación del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEF-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Programa: Marzo 2017
Ejercicio 2013

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que se garanticen las mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1
Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio

Documentación presentada:

Cumplido el plazo establecido y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno a la fecha no ha presentado respuesta a esta cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva
 Situación: **Transferencia**

Observado Sin Cuantificar
Solventado Sin Cuantificar
Pendiente -----

Comentario:

Cumplido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno no ha presentado documentación referente a las recomendaciones, por lo que este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Considerando que corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público; y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió el inicio de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, punto II, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra

Moreno la responsabilidad del seguimiento, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra

2

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
 Marzo 2017
 Ejercicio 2013

<p>y/o del programa.</p> <p>Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Organismo Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desaparecidos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Organismos de Fiscalización.</p>	
<p>Recomendación Preventiva</p>	
<p>Situación: Transferencia</p>	
<p>Comentario:</p> <p>Al no tener respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno y de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.</p>	
<p>Por el Organismo Estatal de Control</p>	
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Directora de Área de Obra Convendida</p>
<p>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>	

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor Ayuntamiento de Lagos de Moreno
 Marzo 2017
 Ejercicio 2013

Observación Número: 02 ADM-FIN. Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Lagos de Moreno se aprobaron recursos por un monto de \$2'500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Pavimentación de la Calle Circuito Paseos de la Montaña entre la Calle Paseo de las Amapolas y la Calle Paseo de las Acacias.	\$2'500,000.00
TOTAL	\$2'500,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.
 Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Lagos de Moreno.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Recomendación Correctiva:
 En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder, considerando su

1

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEF-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Ejercicio 2013

Marzo 2017

reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Documentación presentada:

Cumplido el plazo establecido y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno a la fecha no ha presentado respuesta a esta cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: **Transferencia**

Observado

Sin Cuantificar

Solventado

Sin Cuantificar

Pendiente

Comentario

Cumplido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno no ha presentado documentación referente a las recomendaciones, por lo que este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

El Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, no presenta el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los Presuntos Responsables.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió el inicio de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco **se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento**, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desahogos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

2

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
 Marzo 2017
 Ejercicio 2013

Recomendación Preventiva		Situación: Transferencia	
<p>Comentario: Al no tener respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno y de conformidad con la artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se transfirere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.</p>			
Por el Órgano Estatal de Control			
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convendida	L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
Ejecutor: Ejercicio 2013
 Marzo 2017

Observación Número: 03 ADM-FIN. Monto Observado: Sin Cuantificar

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Lagos de Moreno se aprobaron recursos por un monto de \$2,500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Pavimentación de la Calle Circuito Paseos de la Montaña entre la Calle Paseo de las Amapolas y la Calle Paseo de las Acacias.	\$2,500,000.00
TOTAL	\$2,500,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Lagos de Moreno.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas

Recomendación Correctiva:

I.-El Gobierno Municipal de Lagos de Moreno deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
 Marzo 2017
 Ejercicio 2013

Por lo anterior se le requiere presentar a este Organismo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

Documentación presentada:

Cumplido el plazo establecido y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno a la fecha no ha presentado respuesta a esta cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva Situación: Transferencia

Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	-----
------------------	-----------------	--------------------------	-----------------	------------------	-------

Comentario

Cumplido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno no ha presentado documentación referente a las recomendaciones, por lo que este Organismo Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, no ha presentado la documentación requerida en copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

En relación al punto II, no se ha presentado la documentación relativa al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Al respecto, considerando que corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público; y toda vez que este Organismo Estatal de Control promovió el inicio de procedimientos administrativos en la recomendación correcta, punto II, y de conformidad con lo establecido los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento**, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEF-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Marzo 2017
 Ejercicio 2013

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Organo Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Organos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: **Transferencia**

Comentario:

Al no tener respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno y de conformidad con la artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por el Organo Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
--	--	---

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
Ejecutor Ejercicio 2013

Marzo 2017

Observación Número: 04 ADM-FIN.

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Lagos de Moreno se aprobaron recursos por un monto de \$2,500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Pavimentación de la Calle Circuito Paseos de la Montaña entre la Calle Paseo de las Amopolas y la Calle Paseo de las Acacias	\$2,500,000.00
TOTAL	\$2,500,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Lagos de Moreno.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda: "OPERADO FOPEDEP EJERCICIO 2013"

Recomendación Correctiva:

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda: "OPERADO FOPEDEP EJERCICIO 2013"

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (OPDEDF)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEF-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (OPDEDF)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEF-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor Ayuntamiento de Lagos de Moreno

al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Documentación presentada:

Cumplido el plazo establecido y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno a la fecha no ha presentado respuesta a esta cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Transferencia

Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	-----
------------------	-----------------	--------------------------	-----------------	------------------	-------

Comentario:

Cumplido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno no ha presentado documentación referente a las recomendaciones, por lo que este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, no presenta la documentación requerida en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO FOPEDEF 2013"

En relación al punto II, no presenta el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los Presuntos Responsables.

Al respecto, considerando que corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público; y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió el inicio de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva y considerando las atribuciones que le concede al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento**, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con

2

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Secretaría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
 Marzo 2017
 Ejercicio 2013

motivo de desabonos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Organos de Fiscalización.

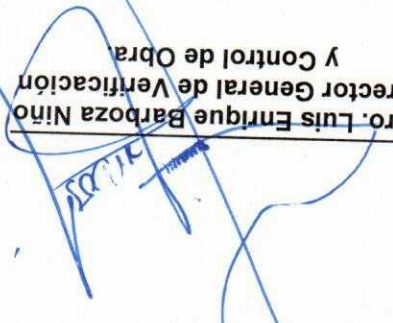
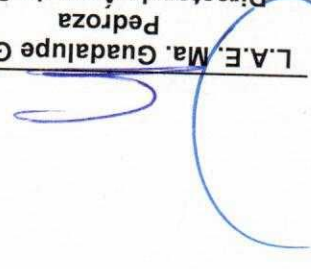
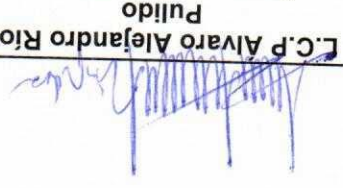
Recomendación Preventiva

Situación: Transferencia

Comentario:

Al no tener respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno y de conformidad con la artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por el Órgano Estatal de Control

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convendida</p> 	<p>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p> 
---	--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contraloría del Estado



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
Ejecutor Ejercicio 2013
 Marzo 2017

Observación Número: 05 ADM-FIN.

Monto Observado: \$4,397.73

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Lagos de Moreno se aprobaron recursos por un monto de \$2'500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Pavimentación de la Calle Circuito Paseos de la Montaña entre la Calle Paseo de las Amapolas y la Calle Paseo de las Acacias	\$2'500,000.00
TOTAL	\$2'500,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Lagos de Moreno.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, con respecto a la obra "Pavimentación de la Calle Circuito Paseos de la Montaña entre la Calle Paseo de las Amapolas y la Calle Paseo de las Acacias", se detectó un saldo por ejercer de \$4,377.54, así como un saldo de intereses por \$20.19.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Lagos de Moreno, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$4,397.73, así mismo se solicita la cancelación de la cuenta bancaria 0863690196 de Banco Banorte.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrao Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
Programa: Marzo 2017
Ejercicio 2013

al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organó Estatal de Control sobre dichas acciones.

Documentación presentada:

Cumplido el plazo establecido y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno a la fecha no ha presentado respuesta a esta cédula de observación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva	Situación: Transferencia
---------------------------------	---------------------------------

Observado	\$4,397.73	Monto de descargo	4,397.73	Pendiente	---
------------------	------------	--------------------------	----------	------------------	-----

Comentario:

Cumplido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno no ha presentado documentación referente a las recomendaciones, por lo que este Organó Estatal de Control determina lo siguiente:

Considerando el costo beneficio que conlleva el darle seguimiento a la cantidad observada (\$4,397.73), en las proporciones correspondientes tanto federales como estatales, así mismo, que las obras se encuentran terminadas y operando; y toda vez que este Organó Estatal de Control promovió el inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en la recomendación correctiva, punto II y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le **transfiere la responsabilidad del seguimiento al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno**, en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Organó Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desajustes administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones

2

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

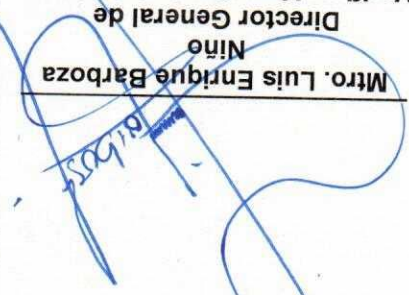
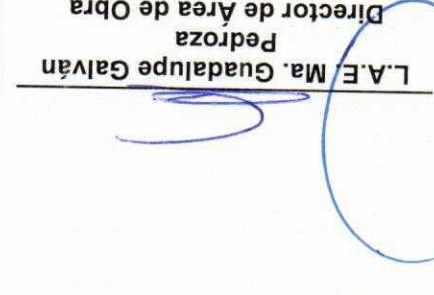
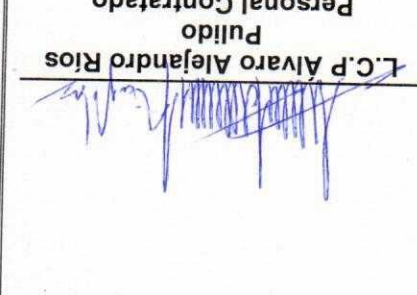
Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEF-LAGOS DE MORENO/2014
Ejecutor Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
 Marzo 2017
 Ejercicio 2013

obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Organos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva **Situación: Transferencia**

Comentario:
 Al no tener respuesta por parte del Municipio de Lagos de Moreno y de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se transfirere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por el Organó Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra. 	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convendida 	L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado 
--	---	--